



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocont



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.9210698 del año 2026.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL MAGDALENA CAAG
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9210698 del año 2026.
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación propios del programa de Articulación con la Media programados por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28/01/2026
FECHA DE INICIO	03/02/2026
PLAZO INICIAL	258Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 NOVIEMBRE DE 2026
RAZÓN SOCIAL	PAOLA MARGARITA LOPEZ LARA
CC o NIT	64.581.569
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	BICHARA JOSÉ ZABLEH
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	899,999,034-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
VALOR INICIAL	\$ 40.742.474
FORMA DE PAGO	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 40.742.474). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente de la manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de marzo CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$4.421.664) pesos m/cte, b) siete (7) pagos iguales durante los meses de abril a octubre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$4,737.497) pesos m/cte cada uno c) y un último pago correspondiente al mes de noviembre por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO m/cte (\$ 3.158.331).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	426
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	32926



VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 40.742.474
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 de noviembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	01 de agosto de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	[Incluya el valor total pagado del negocio jurídico]
VALOR TOTAL EJECUTADO	[Incluya el valor total ejecutado del negocio jurídico. Puede ser diferente al valor pagado]
SUPERVISOR	YAIR ENRIQUE TACHE NIEBLES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9210698 del año 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.	SI	Impartir formación en los programas de Articulación con la Media programados por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.
2. Realizar acompañamiento y orientación al desarrollo de la	SI	Apoyo al proceso de matrícula de los aspirantes de grado 10 de las IED



actividad en el proceso de registro e inscripción, matriculación y certificación del programa de formación laboral – Articulación con la media.		SAN JUAN DE PALOS PRIETO, RAFAEL NUÑEZ y BENJAMIN HERRERA
3. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II
4. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con, los lineamientos institucionales	No se ejecuto	No se ejecuto
5. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.	No se ejecuto	No se ejecuto
6. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.	No se ejecuto	No se ejecuto
7. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II
8. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II
9. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II



institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.		
10. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II
11. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.	No se ejecuto	No se ejecuto
12. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.	No se ejecuto	No se ejecuto
13. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II
14. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II
15. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II
16. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e	No se ejecuto	No se ejecuto



inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.		
17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.	No se ejecuto	No se ejecuto
18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.	No se ejecuto	No se ejecuto
19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.	No se ejecuto	No se ejecuto
20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.	SI	Divulgación de la oferta laboral a través de las redes sociales
21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los v productos resultantes de procesos de formación profesional.	No se ejecuto	No se ejecuto



22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico pedagógica.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II
23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II
24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II
25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.	No se ejecuto	No se ejecuto
26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II
27. Desarrollar actividades formativas de manera presencial cuando sea requerido. (Aplica solo para instructores virtuales)	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en el informe mensual de ejecución contractual en SECOP II
28. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función	No se ejecuto	No se ejecuto

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales



Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	25-46-101048825		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	29 DE ENERO DE 2026		
FECHA APROBACIÓN	05 DE FEBRERO DE 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02 DE MARZO DE 2026	01 DE ABRIL DE 2027	\$ 4,074,247.40
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato mediante la ejecución oportuna de las acciones de formación profesional integral planeadas para el periodo contratado en el programa de Articulación con la Media en la especialidad de Pecuaria.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumplió rigurosamente con los lineamientos, políticas y directrices del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad, promoviendo de manera permanente las prácticas ambientales adecuadas, el correcto manejo de residuos en las aulas y talleres, y el apego estricto a las normas de seguridad y salud en el trabajo durante todas las jornadas pedagógicas desarrolladas con los aprendices.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y



las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 28/01/2026 a Yair Tache.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N/A

4.1 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

4.2 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4.3 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 24/01/2026 a Yair Tache.



4.4 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N/A

6. ASPECTOS FINANCIEROS

6.1 Pagos realizados

7. N/A

7.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$40.742.474
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 23.371.652
Valor pagado	\$ 23.371.652
Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 17.370.822



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Liberar a favor del SENA la suma de \$17.370.822

Para constancia se firma AGOSTO 2026

YAIR ENRIQUE TACHE NIEBLES
Supervisor del contrato

Reviso: Audrs Palma Vicioso